



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Divier Uriel García Torres
Demandado	Lorena Patricia Giraldo Cárdenas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00233-00
Providencia	Auto sustanciación #540
Decisión	Pone en conocimiento

Allegada respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL, se pone en conocimiento a la parte interesada el oficio enviado por parte de la misma, donde se evidencia dirección física de la aquí demandante, esto con el fin de que adelante la respectiva notificación bajo lo preceptuado por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. *Adjunto se encuentra respuesta recibida por parte de la EPS*

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd6c634445ea88c763ec91434f6df4d90e9dc5aa95c0c22c3a7b54129539e94**

Documento generado en 02/09/2022 05:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>